

103409
829

DEC. ALC. SECC 1° N°
LAS CONDES, 9 MAR 2019
DEC. ALC. SECC 2° N°
LAS CONDES,

1866
1535

874024

21 MAR 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

OFICINA DE PARTES

- Decreto Sección 1ra. N 8973 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- Decreto Sección 1ra. N 9022 de fecha 28 de Diciembre de 2017, que pone en vigencia el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2018.
- Decreto Sección 1ra. N 6869 de fecha 01 de Octubre de 2018, que modifica el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia.
- Decreto Alc. Sección 1ra. N 1019 de fecha 19 de Febrero de 2019.
- El Informe de Imp. N 3018 de fecha 25 de Febrero del 2019 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiario(s) N 17705, Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

Programa Emergencia		NOMINA N° 17705	
N°	Nombre		Bonificación Municipal
1	ALTAMIRANO ORREGO GUILLERMO	✓	49.969
2	CANELO PIZARRO ANGELA INES	✓	53.680
3	CASTRO GAJARDO JOSE MANUEL	✓	119.033
4	NOSEDA RUDDOFF PAULA MARIA CECILIA	✓	179.470
5	ARAVENA VERGARA ORLANDO ENRIQUE	✓	276.400
6	BARBIER RAMIREZ MONICA CORINA	✓	53.680
7	MORENO GUTIERREZ MARIA ESTER	✓	37.712
8	BALBONTIN SALINAS XIMENA LUCIA	✓	67.980
9	CORREA CORREA MARIA MAGDALENA	✓	49.350
10	MASON SALINAS LILIANA PATRICIA	✓	49.960
11	GORDILLO JIMENEZ EVELYN	✓	222.771
12	BANDERAS MICHELL CLAUDIA ANDREA	✓	53.680
13	TORO FIERRO FRANCISCO JAVIER	✓	18.858



14	HIRZEL DIBAN URSULA	✓	65.108
15	CARRASCO WACEOLS JAMES	✓	67.980
16	OBREQUE ZUÑIGA VICTORIA	✓	67.980
17	GONCALVES BELTRAN ALVARO	✓	149.112
18	LEIVA DUQUE IGNACIO ANDRES	✓	48.601
19	VARAS BENIGNO LEON ALBERTO	✓	40.870

Total 1.672.194

2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019 .

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Oficina de Partes

